



Resolución Directoral Regional

N.º 0263 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 03 MAR. 2022

VISTO: el Memorando N° 0071-2022-GRSM/DRESM/DO/RRHH, de fecha 03 de marzo de 2022; asignado con expediente N° 019-2022166910; y demás documentos adjuntos, en un total de treinta y dos (32) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El quality está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 0263 -2022-GRSM/DRE

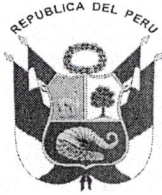
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, en su artículo segundo se resuelve aprobar el documento normativo denominado "*Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos*", y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el literal a) y d) del numeral 8.2 de la precitada Resolución Viceministerial establece que la Dirección Regional de Educación aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas vacantes que se convocaran a concurso para completar el plan de estudios de los IESP/EESP de la jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0206-2022-GRSM/DRE, de fecha 17 de febrero de 2022, se aprueba la distribución de cuadro de horas para el año 2022 de las Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos del departamento San Martín;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0211-2022-GRSM/DRE, de fecha 22 de febrero de 2022, se aprueba la convocatoria y el cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

Que, mediante Memorando N° 0071-2022-GRSM/DRESM/DO/RRHH, de fecha 03 de marzo de 2022, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional que resuelva **DEJAR SIN EFECTO** la convocatoria y el cronograma para la ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, aprobado a través de la Resolución Directoral Regional N° 0211-2022-GRSM/DRE, de fecha 22 de febrero de 2022; ello en mérito a que la citada resolución no fue remitida dentro de los dos (2) días hábiles antes de iniciarse el concurso público de contratación docente a la Dirección de Formación Docente (DIFOID) del Ministerio de Educación, conforme establece el numeral 6.1.2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU. En ese sentido, se autoriza **APROBAR** una nueva convocatoria y cronograma para la ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Directoral Regional

N.º 0263 -2022-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 040-2021 MINEDU de fecha 05 de febrero del 2021 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la convocatoria y el cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0211-2022-GRSM/DRE, de fecha 22 de febrero de 2022, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la convocatoria y el cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjuntan como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que se tiene a la vista
Moyobamba **03 MAR. 2022**
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
CTP/RR.HH
ADDS